

DECRETO N° **3026** / 2024

ARICA, 20 de Marzo de 2024

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de DISTRIBUIDORA ALBERTO HELBERT CORREA APARICIO E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20776</b>		
Actividad Económica	DISTRIBUIDORA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS, LACTEOS Y ABARROTES		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2010 LOCAL 27		
Nombre del Contribuyente	DISTRIBUIDORA ALBERTO HELBERT CORREA APARICIO E.I.R.L		
Rut	77885605-0		
Dirección Particular	ALCALDE EDMUNDO FLORES 38 BLOCK 7 DEPTO.404		
Correo electrónico	-	Celular/Fono	993593499
Fecha de Solicitud	15/03/2024	Otorgación N°	2-20776
		Fecha	15/03/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

**SERGIO FLORES AGUILERA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/SAH/sah



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL